

Martes, 13 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herguijuela

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de créditos 9/2025.

En base al acuerdo de Pleno de fecha 25/11/2025 de la Entidad de Herguijuela por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 09/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado mediante remanente líquido de tesorería del presupuesto.

No habiéndose presentado en plazo reclamaciones, queda aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado mediante remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

APLICACIONES DE GASTOS SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
9120	10000	Retribuciones altos cargos	580,09 €
9200	12000	Retribuciones básicas Secretario	1.308,05 €
9200	13100	Laboral temporal	2.750,62 €
2410	13103	Laboral temporal	1.148,35 €
9120	16000	Seguridad social	1.523,68 €
9200	16002	Seguridad social	471,94 €
2410	16003	Seguridad social	1.312,54 €
9200	16101	Seguridad social	534,46 €

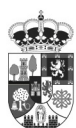


Martes, 13 de enero de 2026

1620	22700	Tratamiento RSU GESPESA y Reciclado	80.000,00 €
9200	46300	A mancomunidades	32.460,36 €
1610	61900	Red abastecimiento agua	2.872,27 €
1522	62500	Mobiliario	797,00 €
1640	21202	Reparaciones, Mantenimiento y Conservación Edificios y otras	6.495,58 €
9200	22706	Trabajos realizados por empresas	33.822,26 €
		TOTAL	166.077,20 €

APLICACIONES DE GASTOS CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
0110	10000	Intereses préstamos	16.637,24 €
9340	12000	Otros gastos financieros	30,00 €
3120	13100	Mobiliario	2.953,91 €
0110	13103	Amortización de préstamos del sector público	33.134,76 €
0110	16000	Amortización de préstamos fuera del sector público	91.283,22 €
920	16002	Intereses de demora	224,85 €
934	16003	Otros gastos financieros	244,25 €
		TOTAL	144.508,23 €



Martes, 13 de enero de 2026

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

ALTA en concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Subconc.		
			Remanente de tesorería para gastos generales	310.585,43 €
			TOTAL INGRESOS	310.585,43 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Herguijuela, 8 de enero de 2026

Gonzalo José González Muñoz

ALCALDE-PRESIDENTE

